



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022

ASISTENTES:

Presidente:

D. José Luis Domínguez Fernández

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. Antonio Albaladejo Jiménez

D. ^a Verónica Barcenilla St. John

D. Francisco Coll Morales

D. ^a María Dolores Flores García

D. Manuel González-Sicilia Llamas

Excusan su asistencia:

D. ^a Susana Jarillo González

D. ^a Encarnación Toledo Jiménez

Director General:

D. Mariano Caballero Carpena

Secretaria de Actas:

D. ^a Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 25 de enero de 2022, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia mediante videoconferencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- AUDIENCIAS DE TELEVISIÓN MES DICIEMBRE DE 2021

En el mes de diciembre la audiencia media de televisión en la Región de Murcia fue la siguiente:

	Diciembre
7TV	4,4
La 1	11,0
Antena 3	16,3
Tele 5	14,6
Cuatro	6,0
La Sexta	5,3

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de diciembre de 2021, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO DE RTRM 2022 (PROMOCIÓN INTERNA)

El Director General de RTRM expone brevemente a los señores Consejeros la siguiente propuesta de oferta de empleo de RTRM 2022, de Promoción Interna.

“El art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y reordenación del sector público regional establece que las entidades del sector público regional aprobarán sus propias ofertas de empleo previo informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de función pública.

La Disposición adicional vigésima primera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021, prorrogada por Orden de 20 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, dispone que la autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose con carácter previo el informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

El artículo 20 Uno.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que regula la Oferta de Empleo Público, contratos y

nombramientos temporales del sector público, dispone que las entidades públicas empresariales, se regirán por lo establecido en la disposición adicional décima séptima; y en su punto 2 determina que no computarán para la tasa de reposición las plazas que se convoquen por promoción interna ni los ceses derivados de dichos procesos.

La citada Disposición adicional décima séptima establece que las limitaciones y requisitos que se establecen en la misma, no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal laboral con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que esté incluida la correspondiente entidad pública empresarial.

El Consejo de Administración de RTRM, en sesión celebrado el 19 de septiembre de 2020, aprobó las bases generales para la realización de los procesos selectivos de personal laboral fijo de RTRM.

Uno de los procesos selectivos contemplados es la Promoción interna, que posibilita la promoción profesional de los trabajadores de RTRM de una categoría inferior a una superior, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria y superen las correspondientes pruebas selectivas. De conformidad con las citadas bases generales, el sistema selectivo será el concurso-oposición, siendo la puntuación total de la fase de oposición el 70% y de la fase de concurso el 30%.

La oferta de empleo, por promoción interna, tras el acuerdo alcanzado con el Comité de Empresa, se concreta en los siguientes términos:

<i>Código</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>
<i>AD5</i>	<i>Administrativo</i>	<i>1</i>
<i>AD8</i>	<i>Administrativo</i>	<i>1</i>
<i>TSAUV1</i>	<i>Redactor Locutor</i>	<i>1</i>
<i>RL19</i>	<i>Redactor Locutor</i>	<i>1</i>

La aprobación de dicha oferta no supone incremento de gasto ni de efectivos. Son plazas de naturaleza estructural que actualmente están vacantes y que figuran con dotación económica en los Presupuestos de RTRM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, para la aprobación de la oferta de empleo es necesario el informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de función pública.

En consecuencia, en el uso de las facultades que me confiere la Ley de 9/2004 de creación de RTRM propongo al Consejo de Administración que en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 8.1 letras e) de la citada Ley 9/2014 adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Oferta de empleo de RTRM, por promoción interna, de las siguientes plazas:

Código	Categoría	Plazas
AD5	Administrativo	1
AD8	Administrativo	1
TSAUV1	Redactor Locutor	1
RL19	Redactor Locutor	1

2.- Solicitar a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital el informe preceptivo y vinculante previo a la aprobación definitiva de la Oferta de Empleo de RTRM por Promoción Interna para el año 2022”.

A continuación, el señor Presidente somete a votación la propuesta de Oferta de Empleo de RTRM 2022 (Promoción Interna), que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Interviene el señor González Sicilia Llamas para preguntar el tiempo previsto para realizar la Promoción Interna.

Explica el Director General toda la tramitación que hay que realizar para poder ejecutar tanto la promoción interna, como el resto de oferta de empleo que se pretende acometer: informes de la Dirección General de Función Pública como paso previo a su publicación en el BORM, y posterior convocatoria, que tiene que ser igualmente informada por la Dirección General de Función Pública y publicada en el BORM. Comunicando igualmente que, a la par que el resto de oferta de empleo, la relativa a la estabilización de empleo, con una oferta adicional, permitida por la normativa estatal, debe estar aprobada antes de junio de 2022.

Explica que se va a comenzar con la promoción interna, y se pretende que el proceso selectivo esté finalizado a mediados de junio, y que finalizada ésta se realizará una nueva oferta por acceso libre, para provisión de plazas de Redactor Locutor como consecuencia de la tasa de reposición de años anteriores. Y cuya convocatoria se realizaría lo antes posible para permitir contratación de interino mientras se tramita todo el proceso selectivo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO DE RTRM 2022 (ACCESO LIBRE: TCMS)

El Director General expone que a finales del pasado mes de diciembre se jubiló voluntariamente el Técnico de Control, Andrés Hernández, lo que ha permitido iniciar los trámites correspondientes para realizar la oferta de empleo público y posterior convocatoria sin tener que esperar un año más (de conformidad con la tasa de reposición) para poder cubrir dicha plaza con interino. Manifiesta su agradecimiento al trabajador, tanto por la labor realizada, como por el detalle de adelantar unas

semanas su jubilación permitiendo realizar la propuesta que se trae a esta sesión, en el siguiente sentido:

“La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, en relación con el artículo 19.Uno.2 de la misma norma, permite a las entidades públicas empresariales que gestionan servicios públicos, como es el caso de RTRM, realizar contratos de nuevo personal ateniéndose a la tasa de reposición del 120 por ciento, siendo la tasa de reposición la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.

En RTRM se produjo en 2021 una vacante por jubilación en la categoría de Técnico de Control de Montaje y Sonido, con código TCMS11. Este puesto de trabajo es imprescindible cubrirlo mediante la incorporación de personal fijo de nuevo ingreso, ya que pertenece a una categoría profesional que por la propia dinámica de la emisora y la imposibilidad legal de pagar las horas extras genera un gran número de días de descanso adicional.

Se cumplen, por tanto, los requisitos legales para incluir el citado puesto de trabajo TCMS11 en una oferta de empleo público, que se concretaría en los siguientes términos:

Código	Categoría	Plazas
TCMS11	Técnico de Control, Montaje y Sonido	1

La aprobación de dicha oferta no supone incremento de gastos. Es una plaza de naturaleza estructural que figura con dotación económica en los Presupuestos de RTRM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, para la aprobación de la oferta de empleo es necesario el informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de función pública.

En consecuencia, en el uso de las facultades que me confiere la Ley de 9/2004 de creación de RTRM propongo al Consejo de Administración que en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 8.1 letras e) de la citada Ley 9/2014 adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Oferta de empleo de RTRM, por acceso libre, para el año 2022 de la siguiente plaza:

Código	Categoría	Plazas
TCMS11	Técnico de Control, Montaje y Sonido	1

2.- Solicitar a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital el informe preceptivo y vinculante previo a la aprobación definitiva de la Oferta de Empleo de RTRM 2022, acceso libre”.

El señor González-Sicilia expone que Andrés Hernández ha tenido una trayectoria impresionante a lo largo de su vida profesional en la emisora de radio y propone que el Consejo de Administración manifieste su agradecimiento por el trabajo desarrollado en la emisora, deseándole todo lo mejor en su nueva etapa. Todos los consejeros muestran su conformidad

A continuación, el señor Presidente somete a votación la Oferta de Empleo de RTRM 2022 (TCMS), que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

5.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General expone que RTRM, a través de la emisora Onda Regional de Murcia, ha estado presente en FITUR con tres representantes, una redactora, un técnico y un corresponsal, haciendo especial cobertura del Día de la Región.

Hace igualmente referencia a la emisión el 4 de enero, a través de Onda Regional, del concierto de Año Nuevo; emisión que se realizó en directo con un sonido excelente, habiendo recibido tanto las felicitaciones de la orquesta como de su directora Virginia Martínez. Y fruto de esa buena colaboración, se tiene acordado la retransmisión del concierto de Año Nuevo para el año siguiente, a través igualmente de Onda Regional.

Comunica que se están haciendo gestiones a los efectos de poder seguir emitiendo conciertos, concretamente los conciertos en familia que la orquesta sinfónica de la Región de Murcia suele hacer los domingos por la mañana en el Auditorio. Se trabaja en conseguir un acuerdo con la orquesta y alguna empresa o Fundación para que sufrague parte de los gastos que conlleva la grabación.

Dentro de la programación comenta que se está negociando con la Fundación Ruiz Funes para llevar a cabo un programa quincenal relacionado con temas jurídicos que puedan ser de interés para los oyentes.

Respecto a la programación deportiva, comunica la presencia de Onda Regional en Granada con motivo de la Copa de Baloncesto en la que se ha clasificado el UCAM por primera vez en su historia.

Explica que en próximas fechas se enviará a los consejeros un “Estudio de la situación y tendencias de los medios de comunicación audiovisuales públicos europeos ante la sociedad digital”; trabajo realizado por la Universidad de Santiago de Compostela junto con otras trece Universidades españolas por encargo de FORTA.

En cuanto a otros temas, comunica el Director que Adolfo Fernández ya no es Jefe de Programas de la emisora, y que las funciones de dicho departamento serán

coordinadas por Marta Ferrero hasta que el Director comunique al Consejo de Administración el nombramiento de la persona que vaya a ejercer la función.

La señora Alarcón García pregunta el motivo por el que Adolfo Fernández ha dejado de ser Jefe del Departamento de Programas. El Director responde que por diferencias surgidas en cuanto a la organización del Departamento, que no tienen nada que ver con su excelente labor como periodista y comunicador.

Interviene el señor González-Sicilia Llamas para unirse al comentario del Director General en cuanto al Concierto del 4 de Enero, reiterando que el sonido fue muy bueno. Le consta igualmente el agradecimiento de la orquesta hacia la emisora.

EL Director General comenta que el comentarista de la emisión del concierto fue Juan González Cutillas, colaborador de Onda Regional, y que tuvo una gran audiencia. Dicho audio fue cedido a la televisión pública, la 7TV, que retransmitió el mismo el día de Reyes.

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No hay.

Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. José Luis Domínguez Fernández

Fdo. Ana María Martí Cano